

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00881

Asunto: TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

Incorpórese al expediente notificación por aviso realizada a la demandada, sin trámite alguno, toda vez que aquella se encuentra notificada a través de medios electrónicos desde el 10 de marzo de 2021 (pdf 14).

De igual forma se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado judicial de la demandada, quien, dentro del término legal correspondiente, contesta la demanda y propone medios exceptivos.

En consecuencia de lo anterior y como quiera que se encuentra integrada la relación jurídico procesal, siguiendo lo dispuesto en numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso; del escrito de excepciones de mérito formulado por el apoderado judicial de la demandada **YULIANA PATRICIA LÓPEZ COLORADO**, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Téngase como apoderado judicial de la demandada **YULIANA PATRICIA LÓPEZ COLORADO** al Doctor **TULIO ARMANDO RODRÍGUEZ ROSERO**.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____58_____ Hoy 12 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M. <u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06e3457321c0c33da0874caff24e91341c247c42b3e51ae98375bdd2cf2666a**

Documento generado en 09/04/2021 08:33:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>